



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2021-0230

Téngase en cuenta, que la demandada CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.S. concurrió al pleito y que estando en tiempo, formuló recurso de reposición contra el auto admisorio de 15 de julio pasado (archivos 5 y 7), el cual fue desatado mediante proveído de esta misma data.

En consecuencia, verifíquese el término del cual dispone la reseñada convocada para replicar el libelo.

Por último, se le reconoce personería adjetiva al abogado JOHN JAIRO CORREA ESCOBAR como vocero judicial de la aludida enjuiciada, acorde con la literalidad del mandato otorgado (archivo 7 fl.5).

Notifíquese,

El Juez,


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

(2)

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARÍA	
Bogotá, D.C., 31/08/2021	96
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. de esta misma fecha.	
Miguel Ávila Barón Secretario	